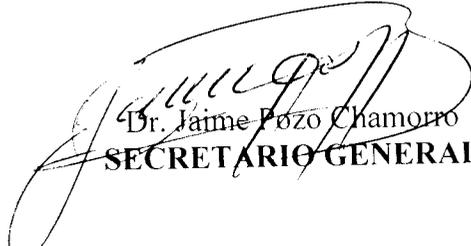




CORTE
CONSTITUCIONAL
DEL ECUADOR

CASO No. 1676-11-EP

RAZÓN.- Siento por tal, que en la ciudad de Quito a los veintitrés días del mes de abril del dos mil trece, se notificó con copia certificada de la sentencia que antecede, a los señores: Sergio Alfredo Calle Aguilar, Jueces de la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Corte Nacional, Procurador General del Estado y Ministra de Educación, mediante boletas depositadas en las casillas constitucionales 276, 019, 018 y 74, respectivamente, conforme consta de la documentación adjunta.- Lo certifico.


Dr. Jaime Pozo Chamorro
SECRETARIO GENERAL

JPCH/svg

2)